

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2006

Expediente N° 4.976/05.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la Resolución CS N° 398/05, por la cual se autoriza a la Facultad de Humanidades a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Introducción a la Literatura" – Carrera de Letras (Plan 2000), y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marta O. Ibañez, docente de la citada Facultad, solicita la suspensión del plazo de inscripción, por cuanto por problemas de salud no podrá registrar su inscripción.

Que analizada el pedido formulado, el Consejo Directivo de la Facultad, en fecha 28/02/06, hace lugar al mismo; pero se omitió el dictado del acto administrativo respectivo, situación que generó que algunos interesados se hayan inscriptos o otros no.

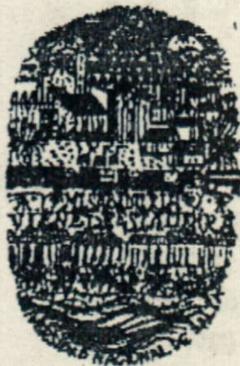
Que por tal motivo, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 103/06, solicita la anulación del llamado a concurso de referencia, con el objeto de salvaguardar los derechos de inscripción de eventuales postulantes.

Que Asesoría Jurídica, a fojas 56, emite Dictamen N° 8567, que expresa: "Las actuaciones de referencia vienen a consideración de este Servicio Jurídico a pedido de la Comisión de Docencia a fin que el mismo emita dictamen con relación a la petición formulada por la Facultad de Humanidades mediante Res. CD N° 103/06 (fs. 53). Mediante la citada Resolución, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicitó al Consejo Superior la anulación del llamado a concurso regular a la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple, para la cátedra de Introducción a la Literatura, de la carrera de Letras, por los motivos expuestos en los considerandos. Del exordio de la citada resolución, surge que la decisión del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades devino como consecuencia del pedido efectuado por la Prof. Marta Ibañez, solicitando la suspensión del plazo de inscripción, como consecuencia de encontrarse de licencia por largo tratamiento, y tratarse el cargo que se concursa, del cargo que desempeña. Asimismo, manifiesta la Resolución CD N° 103/06 de la Facultad de Humanidades que dada la proximidad de las fechas no ha podido emitir la correspondiente resolución suspendiendo el período de inscripción, por lo que ha habido interesados que se han inscripto y otros que conociendo la decisión del Consejo Directivo no han presentado inscripción. Analizadas las actuaciones, este Servicio Jurídico considera que lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resulta atendible, por lo que aconsejo hacer lugar a lo solicitado."

Que asimismo, a fojas 64, dicha Asesoría emite dictamen N° 8630, expresando: "Se consulta –fs. 63 vta-, respecto de los posibles derechos de los aspirantes que registraron inscripción a fs. 23/49 y 9/22 de autos. En las fojas citadas obra inscripción al concursos que se tramita en autos por parte de las Prof. Alejandra Cebrelli y Zulma Sacca. Mediante dictamen N° 8567 (fs. 56) este Servicio sostuvo que lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resultaba atendible, aconsejando proceder al respecto. Ahora bien, en el caso puntual de la consulta –derechos adquiridos por parte de las Prof. Cebrelli y Sacca- cabe mencionar que las mismas no tienen adquirido derecho alguno, por lo que la nulidad del concurso no causa gravamen alguno a las citadas docentes."

Que este Cuerpo comparte lo expresado por el servicio jurídico permanente de esta Universidad.

Expediente N° 4.976/05.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

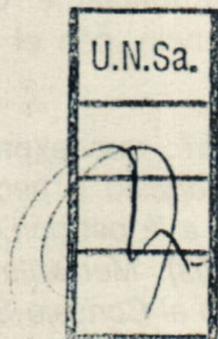
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 86/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Novena Sesión Ordinaria del 6 de julio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Introducción a la Literatura" - Carrera de Letras (Plan 2000) de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Profesoras Alejandra Cebrelli y Zulma Sacca, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaría Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR